## CONDICIONES GENERALES PARA EL USO DEL SERVICIO DE PAGOS MASIVOS

- 1) Definiciones relacionadas con el servicio:
- 1.1) SERVICIO DE PAGOS MASIVOS: Servicio de pagos por lotes a nómina y proveedores a cuentas en Banplus y otros bancos realizados a través del servicio de banca virtual Banplus On Line.
- 1.2) CLIENTE: Persona jurídica que solicite el Servicio de Pagos Masivos y que esté identificado en la planilla de Solicitud de Afiliación a Banplus On Line.
- 1.3) BENEFICIARIOS O PROVEEDORES: La persona natural o jurídica que suministra bienes o presta servicios al CLIENTE y a favor de quien se harán los pagos.
- 1.4) LOTE DE TRANSACCIONES: Archivo contentivo de la Orden de Pago, elaborado por el mismo CLIENTE, para ser ejecutado a la orden del beneficiario o proveedor, que debe cumplir con las especificaciones técnicas suministradas por EL BANCO.
- 1.5) USUARIO MAESTRO: Persona plenamente identificada en la planilla de Solicitud de Afiliación a Banplus On Line y facultada por los representantes legales de EL CLIENTE persona jurídica, para acceder al sistema BANPLUS ON LINE y hacer uso de las funcionalidades provistas por EL BANCO en el servicio de banca virtual. El USUARIO MAESTRO podrá administrar usuarios delegados con privilegios y permisos específicos, quienes podrán utilizar los servicios del portal bajo su responsabilidad y supervisión.
- 1.6) CÓDIGO DE REFERENCIA: Número que podrá ser asignado por EL CLIENTE o por EL BANCO para identificar a cada Lote de Transacción, el cual no podrá repetirse.
- 2) Los fondos para procesar el LOTE DE TRANSACCIONES deberán ser provistos por EL CLIENTE y estar disponibles en la cuenta afiliada al servicio para el momento en que deba realizarse el respectivo débito. EL BANCO no estará obligado a cumplir con las instrucciones impartidas y a realizar las operaciones financieras transmitidas por medio de mensajes de datos, si EL CLIENTE no cuenta con la provisión de fondos suficientes para realizarlas.
- 3) EL BANCO se compromete a procesar e instrumentar las transacciones financieras ordenadas por EL CLIENTE por medio de mensajes de datos. Los pagos a cuentas de Banplus se harán efectivos en la fecha valor que indique el archivo de pago. Los pagos hacia otros bancos solicitados antes de las 4:00 p.m. serán procesados en el transcurso del día hábil siguiente.
- 4) EL BANCO cargará automática y electrónicamente en la cuenta de EL CLIENTE, el monto que corresponda por concepto de impuestos o contribuciones de obligatoria retención, derivados de las operaciones realizadas a través del uso del Sistema Banplus On Line.
- 5) EL CLIENTE asume toda la responsabilidad que acarrea el uso de este servicio, tanto por su parte como por parte de los autorizados asignados a este fin por EL CLIENTE y libera a EL BANCO de toda responsabilidad por errores en el monto de abonos o cargos a sus cuentas o a las cuentas de destino, por cuanto toda la información es ingresada y remitida por EL CLIENTE, sin participación de EL BANCO.

- 6) EL CLIENTE se compromete con EL BANCO a resolver directamente con sus Proveedores las quejas o reclamos que pudieran surgir sobre el suministro de bienes o servicios y pagos realizados a través del servicio, por lo que libera al BANCO de la responsabilidad de atender tales quejas y reclamos.
- 7) EL BANCO se reserva el derecho de suspender en cualquier momento, en forma temporal o definitiva la prestación del servicio de Pagos Masivos a cualquier cliente, debiendo realizar la notificación respectiva por escrito, con por lo menos siete (7) días de anticipación a la fecha de suspensión; sin embargo, todas las órdenes que se encuentren en curso, serán tramitadas hasta su conclusión definitiva. Por su parte EL CLIENTE podrá igualmente requerir su desincorporación de este servicio cuando así lo decidiere, a cuyo efecto deberá manifestar por escrito a EL BANCO su decisión con por lo menos siete (7) días de anticipación, quedando, no obstante, bajo la responsabilidad de EL CLIENTE, cualquier operación, transacción o consulta realizada, así como cualquier instrucción, solicitud o comunicación enviada a través del Sistema Banplus On Line que se realice antes de su efectiva desincorporación del servicio.
- 8) EL BANCO rechazará el LOTE DE TRANSACCIONES que no cumpla con los formatos de transacciones establecidos en el correspondiente medio electrónico y las necesidades de información requeridas por EL BANCO. En los casos en que el LOTE DE TRANSACCIONES sea rechazado, EL BANCO lo notificará al CLIENTE de inmediato, a través del sistema Banplus On Line. EL CLIENTE deberá corregir el error presentado para poder validar la información del Lote de Transacciones.
- 9) La prestación del servicio de Pagos Masivos, estará sujeta al cobro de comisiones establecidas de común acuerdo entre las partes.
- 10) EL CLIENTE, acepta que para el uso del Servicio BANPLUS ON LINE que ofrece EL BANCO, dará cumplimiento y acepta las Condiciones Generales del Servicio de Banca Virtual BANPLUS ON LINE de BANPLUS BANCO COMERCIAL C.A., que él conoce y entiende.
- 12) EL CLIENTE, bajo fe de juramento declara que los fondos empleados para la ejecución de cualquier transacción a través del Sistema Banplus On Line, se originan y se utilizarán en operaciones lícitas, con estricto apego a la Legislación Venezolana.

El Cliente	El Banco
El Cliente	